BASES GENERALES

BECA TALENTO UNIACC 2026

Se convoca a todas las personas chilenas o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases para participar en el proceso de Postulación de la **Beca Talento Uniacc (BTU**) en su versión presencial. Esta beca, otorgada por Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación –UNIACC, en adelante solo "UNIACC", permite financiar hasta un **40%** del arancel anual de la carrera de pregrado (no incluye matrícula) por la duración oficial de ésta. Su renovación está sujeta al cumplimiento de requisitos académicos.

El o la postulante deberá rendir una evaluación que permita conocer sus aptitudes, motivaciones y habilidades en el ámbito disciplinar de la carrera a la cual postula. Dicha evaluación no constituye un método de selección a la Universidad, sino solo de asignación del beneficio financiero denominado Beca Talento UNIACC.

La postulación a la Beca Talento, en su versión presencial, se llevará a cabo el **sábado 7 de noviembre del año 2026**, en dependencias de la Universidad UNIACC, ubicada en Av. Salvador 1200, comuna de Providencia. El o la postulante que asista a BTU deberá hacerlo **sin** acompañantes.

La postulación a esta Beca no tiene ningún costo asociado, es gratuita.

Calendario del proceso:

Inicio de inscripciones	octubre 2026.
Cierre Inscripciones	6 de noviembre de 2026 23:59 horas
Actividad Presencial	7 de noviembre de 2026
Publicación de resultados	desde el 12 de noviembre de 2026
Fecha límite para hacer efectiva la beca	Hasta el 31 de diciembre de 2026

I.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

A) Podrán participar aquellos postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

   a. Personas de nacionalidad chilena o extranjera con situación migratoria regularizada en Chile, que estén en posesión de su Licencia de Enseñanza Media chilena (LEM).
   b. Personas de nacionalidad chilena o extranjera con situación migratoria regularizada en Chile, que hayan convalidado en Chile los estudios de enseñanza media realizados en el extranjero.
   c. Estudiantes regulares de colegios particulares privados, subvencionados y/o públicos de Chile, que estén cursando el último año de enseñanza media.
   d. Estudiantes que estén en posesión de su LEM y que estén cursando una carrera en alguna institución de educación superior distinta a Universidad UNIACC (Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica u otras Universidades chilenas).

B) Presentar su cédula de identidad vigente o en proceso de actualización debidamente acreditado.

C) Cumplir exitosamente todas las etapas: completar el formulario de inscripción, rendir la prueba oral/escrita o audición correspondiente y cumplir con las etapas y plazos establecidos en las presentes bases.

D) **No** podrán participar personas que sean estudiantes activos de la Universidad UNIACC (con matrícula vigente durante 2026), ni quienes deseen reincorporarse a la institución, ya sea en la misma carrera en la que suspendieron sus estudios o en otra, con intención de homologar o convalidar asignaturas o aquellos que ya hayan participado de Beca Talento UNIACC (formato entrevistas), realizadas entre agosto y octubre de 2026.

E) No podrán participar aquellos que no se hayan inscrito en el plazo estipulado en las presentes bases, o habiendo inscrito no acrediten los requisitos estipulados en el literal A y B precedentes.

BASES GENERALES

BECA TALENTO UNIACC 2026

II.- DE LAS CARRERAS A LAS QUE SE PUEDE POSTULAR

El postulante deberá elegir una de las siguientes carreras para rendir la prueba u audición:

CARRERAS PRESENCIALES EN JORNADA DIURNA
ARTES VISUALES
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: CINE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: GUIONES
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: TELEVISIÓN
COMUNICACIÓN DIGITAL: ANIMACIÓN DIGITAL
COMUNICACIÓN DIGITAL: DISEÑO Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS
DANZA Y COREOGRAFÍA
DISEÑO DE IMAGEN ESPECIALIDAD MODA
DISEÑO GRÁFICO ESPECIALIDAD MULTIMEDIA
MÚSICA E INTERPRETACIÓN
MÚSICA Y COMPOSICIÓN
PERIODISMO
PUBLICIDAD
TEATRO Y COMUNICACIÓN ESCÉNICA
TRADUCCIÓN E INTERPRETARIADO BILINGÜE (INGLÉS - ESPAÑOL)
CARRERAS PRESENCIALES EN JORNADA VESPERTINA
TEATRO Y COMUNICACIÓN ESCÉNICA
CARRERAS IMPARTIDAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL
DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTES

Los programas Avance quedan excluidos tanto para la postulación como para el uso de la Beca Talento UNIACC.

III.- DE LA POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

El período de inscripción y postulación a la Beca Talento, en su versión presencial, se iniciará en octubre de 2026 y finalizará el día 6 de noviembre de 2026 a las 23.59 horas, a través del sitio web. www.uniacc.cl . El postulante deberá completar el formulario de inscripción dispuesto para estos efectos.

El postulante será contactado telefónicamente o por medio de correo electrónico, para confirmar su postulación (prueba oral/ escrita o audición).

IV.- DE LA ACREDITACIÓN

La inscripción al proceso es individual, personal y válida solo para rendir la prueba correspondiente, conforme a la carrera a la que se postula. Debido a que la prueba/audición se asocia a las características de la carrera, el porcentaje obtenido en una carrera no puede usarse para matricularse en otra diferente.

Para participar del proceso de postulación a esta Beca, es necesario conocer y cumplir con las etapas y plazos establecidos. De no ser así, el postulante quedará eliminado automáticamente del proceso.

Universidad UNIACC se reserva el derecho de rechazar, en cualquiera de las etapas del proceso de evaluación, a quienes no cumplan con los requisitos y disposiciones indicados precedentemente.

V.- DE LA COMISIÓN EVALUADORA

A) Tanto el diseño como la evaluación de las pruebas teóricas y prácticas, así como las audiciones artísticas, estarán a cargo de Comisiones Evaluadoras especializadas en cada área vinculada a la carrera elegida por las y los postulantes.
B) Estas Comisiones estarán integradas por docentes y profesionales de universidad UNIACC.
C) El criterio de selección se basa en el cumplimiento de todos los requisitos de postulación definidos en las presentes Bases, así como los resultados de las evaluaciones específicas de cada carrera, las que consideran de manera diferenciada los resultados de dichas evaluaciones.
D) La asignación del porcentaje de beca se efectuará de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación, conforme a la rúbrica o criterios definidos para cada carrera y los cupos disponibles. El porcentaje máximo de beca será de un 40% del arancel anual.
E) La Comisión podrá declarar desiertos total o parcialmente los cupos cuando los resultados de las evaluaciones no alcancen los estándares definidos para su asignación.
F) La calificación de la Comisión Evaluadora será inapelable.

VI.- DE LOS BENEFICIOS

A) Cupos y Porcentajes de becas limitados en general y por carrera.
B) Entre los postulantes mejor evaluados se distribuirá la asignación de becas, cuyo máximo corresponde al **40%** del arancel anual de la carrera (no incluye matrícula).
C) La asignación de la Beca estará determinada por la calificación que la Comisión Evaluadora efectúe de la prueba o audición de la especialidad realizada por el postulante.
D) Esta Beca es nominativa, individual e intransferible y determinada para matricularse en la carrera que se asignó. El beneficiario deberá hacerla efectiva al momento de matricularse en la Universidad UNIACC, cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2026 (último día hábil).
E) La Beca se otorgará por el número de años de duración oficial de la carrera. No obstante, para renovarla, el estudiante deberá cumplir con los requisitos de mantención establecidos en el Reglamento de Becas y Financiamiento vigente de la Universidad.
F) La Beca se aplicará sobre el arancel anual de la carrera en que se matricule el estudiante, una vez aplicados los descuentos asociados a las Becas de Arancel del Ministerio de Educación.
G) La Beca Talento no es acumulable con otras becas o convenios ofrecidos por UNIACC. Además, para su renovación, no se aplicará sobre aranceles de programas con menor carga académica ni sobre el arancel del Proceso de Titulación.
H) Con todo, las disposiciones generales y particulares de esta Beca están contenidas en el Reglamento de Becas y Financiamiento de la Universidad.
I) Los estudiantes regulares de colegios particulares privados, subvencionados y/o públicos de Chile, que estén cursando el último año de enseñanza media y que se les haya otorgado el beneficio otorgado en las presentes bases, para concretar su matrícula deberán estar en posesión de su Licencia de Enseñanza Media.

VII.- DE LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los resultados de la postulación a la Beca se publicarán en la página web www.uniacc.cl a contar del día 12 de noviembre de 2026.

Si el o la postulante obtiene la Beca, será contactado/a vía correo electrónico y/o telefónicamente, y se le hará entrega de un certificado, el que deberá ser presentado el día que se matricule en la Universidad (a más tardar el 31 de diciembre de 2026).

El o la postulante, al momento de matricularse en la Universidad deberá cumplir con los demás requisitos que establece la normativa de Universidad UNIACC, la que se encuentra disponible en su sitio web.

VIII.- DE LAS CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA BECA

Una vez el postulante se matricule y tenga la calidad de estudiante vigente/regular, podrá perder la Beca si incurre el alguna de las siguientes causales:

- No acreditar un promedio de notas igual o superior a 5,5 al momento de renovar la matrícula. Este promedio es el acumulado, considerando todas las notas de los semestres cursados por el estudiante hasta el momento de renovación.
- Perder la calidad de estudiante regular, por las causales expuestas en la normativa vigente de la Universidad.
- Ser eliminado de la Universidad por razones académicas o disciplinarias, de conformidad a lo estipulado en la normativa vigente de la Universidad.
- Retirarse temporalmente (congelamiento) o definitivamente de la carrera.

Consultas e informaciones: difusion@uniacc.cl

IX.- AUTORIZACIÓN DE USO DE LA IMAGEN

Durante el desarrollo de la actividad, la Universidad podrá efectuar registros fotográficos y audiovisuales con fines institucionales y de difusión. La utilización de la imagen y/o voz de los participantes se realizará previa autorización, la que será solicitada al momento de la inscripción, registro o asistencia a la actividad, según corresponda.